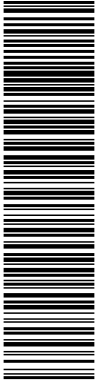


DOCUMENTO _DECRETO: 08 Resolución nombramiento c.s. _Jefatura Sección RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWH0X-MW9BS-JY70L Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 15/12/2025 15:37 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 16/12/2025 09:26	ESTADO FIRMADO 16/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660594 HWH0X-MW9BS-JY70L D5E5638FBFA99561648E189AE315FC64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



C/ Avda de Pardaleras, 64 Badajoz
Tlf.: 924 220 427 – Fax: 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

DECRETO: En Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Gerente (en atribución temporal de funciones) del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales, con el Vº Bº del Sr. Vicepresidente del mismo Consorcio, en la que se comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente la **Jefatura de Sección de Residuos Sólidos Urbanos** a la mayor brevedad posible para el buen funcionamiento del servicio a la que pertenece.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como el informe emitido por la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *“cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario/a de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo”, para continuar diciendo que “la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro/a funcionario/a o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva de el/la titular del mismo”*.

En virtud del artículo 12, letra h) y q) de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de agosto de dos mil veintidós y de conformidad con la Disposición Final de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h),

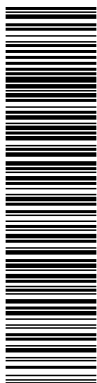
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios a **Dª. María de las Nieves Seijó Ramos** para el desempeño de la Jefatura de Sección de Residuos Sólidos Urbanos, número de control interno 05141, con destino en el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, **con efectos del día 1 de enero de 2026.**

SEGUNDO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, la misma no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO.- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se prevea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

DOCUMENTO _DECRETO: 08 Resolución nombramiento c.s. _Jefatura Sección RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWH0X-MW9BS-JY70L Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 15/12/2025 15:37 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 16/12/2025 09:26	ESTADO FIRMADO 16/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 660594 HWH0X-MW9BS-JY70L D5E5638FBFA99561646E189AE315FC64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

CUARTO.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RRHH y a la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó por delegación el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental en la provincia de Badajoz de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE.

**La Presidenta,
El Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental**

PD Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25)

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Francisco Buenavista García

**La Secretaria -Delegada del
Consorcio Medioambiental**

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuela Rojas Gálvez